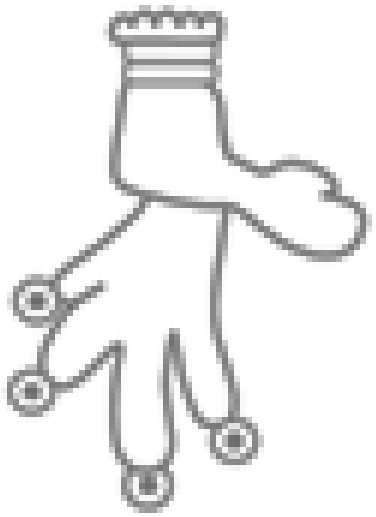
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GACETA
MUNICIPAL DE GOBIERNO
Administración 2016-2018



GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

28 DE MAYO DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 39

CONTENIDO:

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS PARA EL PERIODO 2016-2018.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3
ORDEN DEL DÍA3
PUNTO No. V3
Acuerdo.....5

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Presentación del Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

PUNTO No. V

Presentación del Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

En apego a los artículos 31, 147 A,147 B,147 C, 147 D y 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 13, fracciones XIV, XV y XXV, Articulo 28 Fracción XXII, Artículo 30 Fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; en cada municipio, mediante acuerdo de cabildo, expedirá una Convocatoria Abierta a la población para designar al Defensor de los Derechos Humanos. Haciendo énfasis en lo siguiente:

El pasado 19 de febrero de 2016 en el punto número 05 del orden del día de la Sesión de Cabildo número 07, se aprobó por unanimidad la Convocatoria para designar al Defensor de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras

Cronología de hechos:

Sustento Legal L.O.M.E.M.	Acción
Art. 147 A Fracción I	La Primer convocatoria se publicó el día 22 de febrero de 2016.
Art. 147 A Fracción IV	Al no existir más de tres aspirantes, se procedió a emitir una segunda convocatoria el día 17 de marzo del presente año.
Art. 147 A Fracción V	Al no presentarse suficientes aspirantes a la Segunda Convocatoria, los miembros del ayuntamiento integraron un punto en la Sesión de Cabildo número 12, para proponer los aspirantes necesarios y remitir la información a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El día 12 de abril del presente año, se notificó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del punto de acuerdo derivado de la sesión antes señalada en el que se integra una propuesta de 4 personas, en apego al Articulo 147E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El día 16 de mayo del presente año la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notifico a este Ayuntamiento de su dictamen, el cual está compuesto de tres personas y exhorta a este órgano colegiado a llevar a cabo el Procedimiento indicado en el Articulo 147G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

También les informo que las acciones que habrá que realizar en seguida de esta sesión son:

Artículo 147 H.- La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará en sesión de cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.
La Secretaría del ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento.

Es cuánto.

Una vez hecha la recapitulación de hechos, el Secretario del Ayuntamiento les comento que los aspirantes han de presentarse en el orden en que fueron enviados en la terna dictaminada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que es como sigue:

1	Bustos Ángeles María de Jesús Claudia
2	Juárez Avilés Abel
3	Sánchez Muñoz Fernando

Quienes cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria, y una vez realizado la verificación de la autenticidad de la información y documentación presentada, fueron notificados por oficio para presentarse en la sesión de cabildo número 19 para exponer su propuesta de plan de trabajo. Que han de realizar una presentación de 10 minutos y un tiempo estimado de 5 minutos en preguntas y respuestas, en caso de juzgar necesidad de ello.

Se somete a votación la propuesta antes señalada, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

Acuerdo

Único. - "Se presentarán los tres aspirantes ante este cuerpo colegiado en el orden antes señalado para exponer su propuesta de Plan de Trabajo en un lapso de 10 minutos y una sección de preguntas y respuestas de 5 minutos por cada uno de los aspirantes"

Votación

A favor	12
En contra	0
Abstenciones	0
Total	12

Señor Presidente el acuerdo ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PRESIDENTE:

Proseguimos a la llamar al aspirante: Bustos Ángeles María de Jesús Claudia para que haga favor de exponer su propuesta de Plan de Trabajo en su calidad de Aspirante a Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

EXPOSICION DEL PRIMER ASPIRANTE

SECRETARIO:

Dejo la palabra a la Lic. Bustos Ángeles María de Jesús Claudia quien ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos señalados en la Convocatoria para Designar Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018 en estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 122, 128 fracciones III y XII y lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus relativos 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A Y 147D.

----- EXPOSICION DEL PRIMER ASPIRANTE----

La Lic. Claudia hace entrega de un documento escrito a todos los miembros del Cabildo que consta de 6 páginas y realiza una exposición de 10 minutos apoyada en una presentación consistente en

diapositivas, resaltando su trayectoria y los puntos más importantes de su plan de trabajo que se encuentran en apego a las atribuciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Marco Normativo en la materia.

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS-------

Participa el Sexto Regidor haciendo la recomendación de que todos los casos que se presenten deben ser notificados a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y pedir su colaboración para resolver los asuntos.

También el Presidente Municipal participo comentando que se realizara un trabajo intenso en difusión de los Derechos Humanos respecto al marco regulatorio, así como en acciones preventivas en grupos de situación de riesgo.

EXPOSICION DEL SEGUNDO ASPIRANTE

PRESIDENTE:

Proseguimos a llamar al aspirante: JUAREZ AVILEZ ABEL para que haga favor de exponer su propuesta de Plan de Trabajo en su calidad de Aspirante a defensor municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

SECRETARIO:

Dejo la palabra al Lic. ABEL JUAREZ AVILEZ quien ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos señalados en la Convocatoria para Designar Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018 en estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 122, 128 fracciones III y XII y lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus relativos 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A Y 147D.

----- EXPOSICION DEL SEGUNDO ASPIRANTE----

El aspirante agradece y reconoce que el ayuntamiento se haya propuesto cumplir con la Ley, tal y como se prevé en sus atribuciones.

En seguida explica “¿Que son los Derechos Humanos?”, además de entregar a cada integrante del cabildo su currículo y su propuesta de Plan de Trabajo que consta de 9 páginas, destacando acciones de prevención, seguimiento y sanciones de los casos que puedan presentarse en el municipio.

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS-------

¿El sexto regidor pregunta al aspirante si estaría dispuesto a apoyar en otras actividades del municipio? El aspirante expresa que sí. La Síndico municipal reconoce su trayectoria y felicita por su participación.

EXPOSICION DEL TERCER ASPIRANTE

PRESIDENTE:

Proseguimos a llamar al aspirante: SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO para que haga favor de exponer su propuesta de Plan de Trabajo en su calidad de Aspirante a defensor municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

SECRETARIO:

Les informo que el Lic. FERNANDO SANCHEZ MUÑOZ no se encuentra presente para esta audiencia y al no existir algún mensaje u oficio que informe acerca de la inasistencia, se solicita tomar el siguiente acuerdo:

Único. Al no presentarse el Aspirante Lic. Fernando Sánchez Muñoz a presentar su propuesta de Plan de Trabajo, se considera como descartado del proceso de designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras, toda vez que fue notificado en tiempo y forma, como se hace notar en los acuses de recibo para dicha audiencia.

Votación

A favor	12
En contra	0
Abstenciones	0
Total	12

Señor Presidente el acuerdo ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 28 de mayo de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 60



Juntos transformando
ALMOLOYA DE
LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
28 DE MAYO DE 2016
AÑO 01
NUMERO 39
almoloyaalquisiras.com.mx
60 ejemplares impresos